



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

RESOLUCIÓN No. 716 MAGAP

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 588 MAGAP, de 15 de noviembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza el inicio del proceso para la Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos;

Que con fecha 16 de noviembre de 2010, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-62-2010, correspondiente a la Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos;

Que mediante Memorando No.531 SJ/DCP, de 17 de noviembre de 2010, el Director de Contratación y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a la ingeniera Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, a la ingeniera Verónica Rivadeneyra profesional afín a la contratación; y, a la doctora Elena Hernández, Funcionaria de la Dirección de Contratación y Asuntos Administrativo, para asistir en calidad de delegados a la apertura del sobre presentado en el proceso No. SIE-MAGAP-62-2010 para la: Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos;

Que mediante Memorando N° 1622 SFG/MAGAP de 23 de noviembre de 2010 la Ing. Margoth Hernández, Subsecretaria de Fomento Ganadero, pone en conocimiento al Subsecretario de Asesoría Jurídica, que el profesional afín para el proceso No. SIE-MAGAP-62-2010 para la, Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos será el Dr. Paúl Silva en reemplazo de la Dra. Verónica Rivadeneyra, debido a que se encuentra fuera de la ciudad por razones de trabajo;

Que con fecha 25 de noviembre de 2010, a las 10h05, se llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y la calificación de las ofertas para el proceso SIE-MAGAP-62-2010, correspondiente a la Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos, concluyendo que las ofertas N° 2 (Milton Santiago Velasco Andrango), y la oferta N° 4 (Segundo Guillermo Velasco Chicaiza) en consideración al artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se solicitaron las convalidaciones respectivas;

Que las convalidaciones requeridas por la Delegación fueron solicitadas a través del Portal de Compras públicas utilizando el link convalidaciones previstas en el Sistema;

Que los oferentes N° 2 (Milton Santiago Velasco Andrango), y N° 4 (Segundo Guillermo Velasco Chicaiza) presentaron las convalidaciones de manera física y electrónica;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que con fecha 03 de diciembre de 2010, a las 10h00 se suscribe el acta N° 2 de respuesta de convalidación de errores y calificación, la delegación recibe la convalidación y procede a calificar y habilitar la oferta N° 2, (Milton Santiago Velasco Andrango), y la oferta N° 4 (Segundo Guillermo Velasco Chicaiza), por lo que dispone que se publique esta información en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se proceda con la puja;

Que con fecha 08 de diciembre de 2010, a las 11h00 am., se llevó a cabo la Negociación con el oferente N° 4 (Segundo Guillermo Velasco Chicaiza), por cuanto el día 07 de diciembre desde las 09h00 hasta las 09h30, día en que debió realizarse la puja, la misma no se llevó a efecto por cuanto el oferente N° 2 (Milton Santiago Velasco Andrango), no fue calificado por el sistema del Portal de Compras Públicas, ya que, no se encontraba habilitado en el RUP. La Delegación informa al oferente que el Presupuesto referencial para este proceso de contratación es de US \$ 8.000,00 (Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y solicita al oferente comunique a la Delegación su oferta económica inicial, el señor Segundo Guillermo Velasco Chicaiza, indica que su oferta económica inicial es por el valor de US \$ 7.950.00 (Siete Mil Novecientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100). El señor Segundo Guillermo Velasco Chicaiza, manifiesta a la Delegación que posterior a estudios financieros internos, está en capacidad de ofrecer como máximo, un descuento equivalente al cinco punto seis por ciento (5.6%) del valor establecido como presupuesto referencial para la contratación, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La Delegación acepta el descuento propuesto por el oferente y se establece que el valor final de la presente contratación es de US \$ 7.552.00 (siete mil quinientos cincuenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América 00/100) y recomienda a la señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, (E) la adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-62-2010, correspondiente a la "La implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional de Cárnicos" al señor Segundo Guillermo Velasco Chicaiza;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 6 Numerales 1 y 17, Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; Numeral 1 del y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-62-2010 para la Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos, al señor Segundo Guillermo Velasco Chicaiza, por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US \$ 7.552,00 (Siete Mil Quinientos Cincuenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) más IVA; que se pagarán de la siguiente manera: un anticipo del sesenta (60%) a la suscripción del contrato, y el cuarenta (40%) se cancelará contra entrega e instalación de los bienes, a entera satisfacción del MAGAP. El pago total se realizará contra el Acta de Entrega -Recepción Total Definitiva de los bienes adquiridos; el plazo total para la ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados desde la suscripción del contrato.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, realice la notificación con el contenido de esta resolución y la elaboración del contrato para la Implementación de 4 unidades móviles de salud contempladas dentro del Programa Nacional Cárnicos.

Art. 4.- Una vez entregados todos los bienes materia de este proceso, la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberá presentar al Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, un informe acerca de la ejecución del contrato.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución de el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

14 DIC 2010



Dr. RAMÓN L. ESPINEL.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA